

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Media Superior  
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración

CSPA/0384/III/2014

México, D.F., a 20 de Marzo del 2014

**MTRO. FRANCISCO JAVIER ROMERO MENA**  
DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE ESTUDIOS  
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE

Por instrucciones del Dr. Rodolfo Tuirán Subsecretario de Educación Media Superior y con fundamento en lo establecido en el artículo 6, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se comunica el presupuesto correspondiente al gasto de operación y servicios personales para el ejercicio fiscal 2014, el cual no incluye el costo de la política salarial, es importante mencionar que este presupuesto está sujeto a la aplicación de lo establecido en los artículos 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, por lo que esa Dirección General deberá gestionar ante las instancias correspondientes el monto de la aportación del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno Federal y Estatal.

Asimismo, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, se deberá remitir a esta Subsecretaría de Educación Media Superior, la siguiente información:

- I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;
- II. El Costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto; responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;
- III. Desglose del gasto corriente destinados a su operación;
- IV. Los Estados de Situación Financiera, Analíticos, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales; y
- V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Media Superior  
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración

Dicha información deberá ser remitida en apego a los plazos señalados en el Artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que esta Coordinación Sectorial deberá contar con ella preferentemente cinco días antes de las siguientes fechas: 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero del 2015, en los términos a que se refiere la citada normatividad.

Es importante mencionar que por recomendación de la Auditoría Superior de la Federación, en lo sucesivo los Convenios de Coordinación se deberán actualizar anualmente, especificando el destino del recurso y el calendario de ministración de los mismos, por lo que esta Coordinación Sectorial, remitirá en fechas próximas la propuesta del instrumento que servirá para actualizar anualmente los convenios de coordinación, conforme a la normatividad aplicable.

Finalmente, considerando que el Objetivo del Programa Presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales se encuentra alineado al Objetivo 3 "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa" del Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018, esa Dirección General deberá, aportar los elementos necesarios que en su momento solicite esta Subsecretaría a fin de integrar los informes requeridos por los distintos Órganos fiscalizadores.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
MEDIA  
SUPERIOR

COORDINACIÓN SECTORIAL DE  
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Firma la Coordinadora Administrativa, Lic. Citlali Arenas Cervantes,  
En suplencia por la ausencia del Coordinador Sectorial, en términos del  
Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública

C.c.p. Dr. Rodolfo Tuirán.- Subsecretario de Educación Media Superior.- Presente.  
L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López.- Secretario de Educación en el Estado de Jalisco.- Presente.  
Mtro. Carlos Alfonso Morán Moguel.- Director General de Educación Tecnológica Industrial.- Presente.  
Lic. Citlali Arenas Cervantes.- Coordinadora Administrativa de la SEMS.- Presente.

Núm de Asunto: S/N  
DAF/CAC/MOC/jml

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO PARA SERVICIOS PERSONALES Y GASTO DE OPERACIÓN DE COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL EJERCICIO 2014

isoo	CECYT	CECYT	Servicios Personales	11 600	2 5	2 0	4 U006	43801	1 1	22,764,918.67	13,167,447.17	15,878,392.14	13,167,447.17	13,167,447.17	13,167,447.17	19,363,892.88	17,857,154.08	14,105,388.32	27,272,835.49	27,272,835.49	19,336,103.24	216,521,309.00
			Gasto de Operación (Cap 2000 y 3000)							782,600.19	452,663.45	545,858.87	452,663.45	452,663.45	452,663.45	665,681.55	613,883.69	484,907.49	937,570.95	937,570.95	407,415.49	7,186,143.00
		Total CECYT								23,547,518.86	13,620,110.63	16,424,251.01	13,620,110.63	13,620,110.63	13,620,110.63	20,029,574.43	18,471,037.77	14,590,295.81	28,210,406.44	28,210,406.44	19,743,518.73	223,707,452.00